

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 10 del Acta de la Sesión 5260-2006, celebrada el 4 de enero del 2006, con sustento en la recomendación de la División Económica contenida en el documento DE-198 del 20 de diciembre del 2005, y

considerando:

- a.- que el Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos (TLC) procura consolidar la inserción de nuestra economía en los mercados internacionales y constituye un instrumento fundamental para lograr un mejor aprovechamiento de las ventajas y oportunidades de tener una participación más amplia en el comercio internacional de bienes y servicios,**
- b.- que la consolidación y ampliación de los mercados de exportación es la mejor opción para potenciar el desarrollo y crecimiento económico doméstico, mejorar las oportunidades de empleo para la población, reducir los niveles de pobreza y, consecuentemente, mejorar el bienestar de la población, fin último de la política económica y social de un país,**
- c.- que el Tratado implica un cambio fundamental en el status de la relación comercial actual, transformando el acceso preferencial de nuestras exportaciones al mercado estadounidense basado en concesiones unilaterales concedidas por nuestro principal socio comercial, bajo lo que se conoce como la “Iniciativa para la Cuenca del Caribe”, en un acceso de pleno derecho, lo que le otorga a la inversión actual y futura una estabilidad de largo plazo ausente hoy día,**
- d.- que la mayor inversión extranjera directa que se espera propicie el TLC constituirá una fuente de financiamiento sana para uno de los principales desequilibrios macroeconómicos que enfrenta el país: el déficit de cuenta corriente de la balanza de pagos,**

convino en:

emitir dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica sobre el proyecto de ley “Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos”, Expediente 16.047.